

ANUNCIO de 6 de octubre de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 26 de abril de 2005, por la que se cancela la solicitud de inscripción en el C.E.P.A.E. de “Net Finance, S.L.” (Pier Gilbert Lamarlere).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Madrid, la notificación de Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 26 abril de 2005, con nº de registro del C.E.P.A.E. 06748/P, a nombre de Net Finance, S.L. (Pier Gilbert Lamarlere), que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de octubre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

“RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud formulada por Net Finance, S.L. (Pier Gilbert Lamarlere) con número de registro de entrada 1802 en la OCA de Villanueva de la Vera, de fecha 03/11/99, por la que solicita la inscripción.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El

incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fecha 17/07/04, con número de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 20041000031498, se le practica requerimiento para que remita la documentación necesaria (escrito de puesta en contacto) en un plazo de diez días hábiles, conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Segundo. A fecha de la presente no ha tenido entrada en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Cancelar la inscripción a Net Finance, S.L. (Pier Gilbert Lamarlere), con D.N.I./C.I.F. B81040594 y domicilio en C/ Iquitos, nº 2-1º D de Madrid, en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 06748/P y en consecuencia, deberá remitir a este Comité el certificado vigente que tiene en su poder.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, de la C.A. de Extremadura, no podrá volver a solicitar nueva inscripción hasta transcurridos dos años desde la emisión de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 26 de abril de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.”